

**ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO**

Nº	CRITERIO DE GRAVEDAD	DESCRIPCIÓN DE LO OCURRIDO.	RIESGOS CRÍTICOS	CAUSAS	MEDIDAS PREVENTIVAS
1.-	Amputación traumática	El día 06-11-2019, en la unidad laboral ubicada en Ex Lote militar, A-68, se encontraba el trabajador Sr. NNNN realizando sus funciones normales, las cuales consistían en acopio de ropa y cargar estas en la máquina desfibadora, la cual tiene cinco rodillos dentados que van desfibrando las telas cada vez más finas, para lograr una manta de fibras similares al algodón, la máquina desfibadora cuenta con protección de partes móviles por los costados y en cada uno de sus rodillos, también cuenta con un sistema de detención manual y un sistema de seguridad de parada de emergencia. A las 13:00 hrs. Aproximadamente el trabajador Sr. NNNN, se da cuenta que la máquina desfibadora se bloquea por el exceso de fibras acumuladas en los rodillos, por lo que detiene la máquina y procede a destapar la compuerta del rodillo N° 5 para limpiar el exceso de fibras, el trabajador Sr. NNNN introduce su mano derecha para quitar las fibras sin percatarse que la máquina aún tenía energía residual, por lo que los rodillos siguen en funcionamiento, cuando el trabajador libera un poco de fibras del rodillo N° 5 y este empieza a girar, atrapando los dedos Anular y medio de su mano derecha.	RC 7. Trabajos con herramientas y/o equipos con partes en movimiento.	1.- Atropellamiento de mano derecha con rodillo. 2.- Atrapamiento de mano derecha con rodillo. 3.- Atrapamiento de mano derecha con rodillo. 4.- Atrapamiento de mano derecha con rodillo.	1.- se debe contar con procedimiento de bloqueo y aislamiento de energía. 2.- debe evidenciar permisos para intervención de máquina y/o equipos. 3.- se debe evidenciar en procedimiento de trabajo seguro y en el de bloqueo y aislamiento de energía la supervisión constante en el correcto uso de epp en actividades de intervención de máquinas y equipos. 4.- se debe evidenciar en procedimiento de trabajo seguro y en el de bloqueo y aislamiento de energía la supervisión constante en actividades de intervención y/o mantenimiento de máquinas y equipos.
2.-	Caída de altura de más de 1,8 mts.	El trabajador Sr. NNNN, con fecha 06-01-2020, se encuentra realizando labores de instalación de cables, por lo que se percató que un cable queda enganchado en la parte del techo del galpón, por lo que sube en un alza hombre, a desenganchar dicho cable, sale de alza hombre, caminando por el techo, logra desenganchar el cable, cuando a eso de las 12.10 hrs., se dispone a bajar, momento en el cual techumbre se y trabajador cae desde una altura de 6 metros aproximadamente, cayendo en un cajón plástico.	RC 2 Caídas en altura.	1.-trabajador no cuenta con capacitación o no ha sido informado sobre los riesgos a los que se encuentra expuesto, las medidas preventivas y los métodos de trabajo correcto. 2.- trabajador no cuenta con capacitación o no ha sido informado sobre los riesgos a los que se encuentra expuesto, las medidas preventivas y los métodos de trabajo correcto. 3.- ausencia o falla en procedimientos de control y supervisión en el puesto de trabajo.	1.- empleador debe contar con obligación de informar en labores de instalación de cableado en altura, además de la entrega y registro de charla de dicha obligación de informar. 2.- empleador debe contar con procedimiento de trabajo seguro en labores de instalación de cableado en altura, además de la entrega y registro de charla de dicho procedimiento de trabajo en altura. 3.- empleador debe contar con registro check list de supervisión de instalación de cableado en altura.
3.-	Caída de altura de más de 1,8 mts.	El día del accidente don NNNN se encontraba realizando labores de limpieza en techumbre de casa habitación, este trabajo se estaba realizando sobre una escalera a una altura aproximada 2,80 mts. al momento de descender, la escalera desliza hacia el costado, el trabajador pierde equilibrio y se precipita hasta la superficie del suelo; caída de altura sin criterio de gravedad médico.	RC 2 Caídas en altura.	1.- Sin criterio de gravedad médico	
4.-	Amputación traumática	Trabajador Señor NNNN, quien se encuentra contratado con fecha 5 de septiembre de 2018 como Jardinero por empresa AAA. El trabajador presta servicios como jardinero en camino el venado n° 2025 y camino el venado alto n° 250, además de la mantención de casa, con un horario de lunes a viernes de 8:30 a 18:30 horas con horario de colación de 13:00 horas a 14:00 horas. El día 31 de enero de 2020 el trabajador Señor NNNN, se presenta a trabajar a las 8:00 horas, alrededor de las 16:30 horas el trabajador se encontraba cortando el pasto con cortadora y ésta se le trabó al parecer con una rama, ante la cual dirige su mano para retirarla sin apagar la máquina previamente, provocando amputación distal D3 y parcial D2 y D4 mano derecha.	RC 9 Trabajos con proyección de partículas y/o herramientas cortantes	1.- No apagar maquinaria corta pasto para realizar mantención por atascamiento.	1.- Realizar procedimiento de trabajo seguro por mantención en caso de atascamiento. Realizar inducción a trabajador.
5.-	Amputación traumática	El trabajador Jose s; el día 7 de Febrero de este año, se dirigió al restaurante del aeropuerto de Santiago ubicado en , a realizar el cambio de correa del extractor a las 10:30 AM; el trabajador Jose s subió al lugar de trabajo con todos sus EPP, al detener el extractor desde el local, el trabajador Jose s decide detener la correa con su mano, esta correa pasa a llevar su dedo anular de la mano derecha comprometiendo dedo del medio e índice.	RC 7. Trabajos con herramientas y/o equipos con partes en movimiento.	1.- Exceso de confianza al realizar su trabajo.	1.- Reinducción al trabajador.
6.-	Caída de altura de más de 1,8 mts.	mientras hace perforaciones en altura de hormigón, escalera resbala y cae golpeándose el costado derecho, caída de altura sin criterio médico.	RC 2 Caídas en altura.	1.- Sin criterio de gravedad médico	
7.-	Amputación traumática	mientras manipula el serrucho eléctrico, se traba y vuelve hacia atrás, cortando parte del dedo pulgar izquierdo en el momento.	RC 9 Trabajos con proyección de partículas y/o herramientas cortantes	1.- No se han identificado los peligros y los riesgos no están evaluados. 2.- Inexistencia de procedimientos de evaluación y auditoría en el sistema de gestión de riesgos laborales. 3.- no identificación del/los peligros específicos y evaluación de los riesgos que han materializado el accidente. 4.- Falta de elementos de protección personal. 5.- no hay supervisión para el uso de elementos de protección personal. 6.- trabajador no cuenta con capacitación o no ha sido informado sobre los riesgos a los que se encuentra expuesto, las medidas preventivas y los métodos de trabajo correcto.	1.- Incorporar en procedimiento de trabajo seguro de herramientas eléctricas. 2.- Uso de elementos de protección personal ( guantes). 3.- Evaluar riesgos presentes al comenzar tareas productivas. 4.- Incorporar en la Obligación de Informar a los riesgos asociados a la operación de herramientas eléctricas. 5.- Mantener protección a herramientas eléctricas.
8.-	Maniobras de rescate	Al realizar la revisión de antena Wifi instalada en canto de techo de casa de jefe de campo, al bajar en el último peldaño de escalera este se torció cayendo al suelo golpeándose la espalda y mano derecha.	Otros.	1.- Escalera articulada de aluminio pierde estabilidad. 2.- Empleador no dispone de un procedimiento para trabajo en altura con escaleras cosecheras.	1.- El empleador debe modificar la escalera actual, por una que asegure la estabilidad y la seguridad para trabajos en altura, además que sea capaz de ser instalada en cualquier superficie. 2.- el empleador debe confeccionar procedimiento de trabajo seguro para trabajos en altura con escaleras portátiles.
9.-	Amputación traumática	Trabajador se encontraba realizando labores en un equipo de cilindrado en conjunto a un colega de trabajo quien manipulaba la maquinaria, después de realizar algunos cilindrados en las placas el trabajador vuelve a colocar una placa sobre el equipo pero la placa se atora en los rodillos. Motivo por el cual, el Sr. Brissom toma la placa para acomodar y así puedan continuar trabajando. Sin embargo, al mover la placa se produce un prendimiento en los guantes de cabritilla ocasionando un aplastamiento en los dedos anular y medio. Luego de lo ocurrido, un colega de trabajo moviliza al accidentado hasta un centro asistencial (mutual de seguridad) y posterior lo movilizan al hospital regional donde recibe atención médica. Se deja constancia y respaldo, que la empresa no ha participado en el proceso de investigación ocasionando un déficit de antecedentes (estado de la empresa, personal contratado, rubro y labores, procesos, entre otros) y sólo se mantiene la declaración escrita del afectado y datos del centro asistencial.	xxxxxx	1.- trabajador no cuenta con capacitación o no ha sido informado sobre los riesgos a los que se encuentra expuesto, las medidas preventivas y los métodos de trabajo correcto 2.- otros factores no considerados en ninguno de los grupos principales anteriores especificar: 3.- inexistencia o inadecuación de plan y/o medidas de emergencia. 4.- ausencia o deficiencias de sistemas de bloqueo automático de funcionamiento 5.- ausencia o falla en procedimientos de control y supervisión en el puesto de trabajo	1.- la unidad laboral debe informar y capacitar a todo el personal sobre los riesgos expuestos (todos los riesgos acordes a sus labores) durante la jornada laboral, enmarcado en el decreto supremo n°40, art. 21. 2.- la empresa debe delimitar todas las zonas de tránsito y trabajo, demarcando el límite máximo que puede estar el trabajador. 3.- la empresa debe mantener actualizado un plan para accionar en caso de accidentes laborales, accidentes de trayecto, enfermedades profesionales, accidentes graves y/o fatales. 4.- el empleador debe disponer de una para de emergencias para la maquinaria. 5.- la empresa debe designar por escrito a una persona encargada de supervisar y controlar la ejecución de las operaciones en el lugar.